



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7465958 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Quindío Centro de Comercio y Turismo (63953810) – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
CONTRATO NRO.	7465958 de 2025.
OBJETO	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral complementaria, en la modalidad presencia, de acuerdo con los modelos formativos que sean establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío en los programas para población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente..
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/13/2025.
FECHA DE INICIO	13/02/2025.
PLAZO INICIAL	NOVENTA Y DOS 92 y TRES 3
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/05/2025.
RAZÓN SOCIAL	JAIME ANDRES HERRERA GARZON.
CC o NIT	9739039.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Turismo – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
VALOR INICIAL	\$ 47.681.597.



FORMA DE PAGO	Mensual según se estipula en Plan de Pagos que reposa en SECOP II
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2925.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24425.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 14.411.801
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16/05/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 14.411.801.
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 14.411.801
SUPERVISOR	CARMEN EUGENIA MARULANDA RIOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19071144	Fecha de la suscripción: 16/05/2025 Fecha de aprobación de pólizas: NO APLICA Justificación: Que JAIME ANDRES HERRERA GARZON mediante comunicación con radicado N° 1-2025-001673 NIS: 2025-05-012767 de fecha 12 de mayo de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 16 de mayo de 2025, indicando lo siguiente.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2925
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	24425

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción convenio el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y para las áreas relacionadas con su perfil, en el marco de la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2025”. 2. Obrar con lealtad, buena fe, decoro y respeto en todas las actuaciones tendientes a la ejecución del objeto contractual.		Cargadas digitalmente en



3. Reportar en el sistema SOFIA Plus o en la plataforma académico-administrativa requerida, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, todas las actividades y novedades de su responsabilidad, tales como: procesos de deserción, solicitud de comités de evaluación y levantamiento de novedades una vez superados los planes de mejoramiento, garantizando la calidad y coherencia de la información con el proceso formativo.	SI	SECOP II correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF.
4. Participar, cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y lineamientos institucionales relacionados con su perfil.		
5. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. Deberá desarrollar y dejar evidencia de: proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, evidencias de aprendizaje, formatos requeridos por las diferentes áreas, listas de asistencia y mantener actualizado el portafolio del instructor en la plataforma LMS cuando se requiera.	SI	Cargadas digitalmente en SECOP II correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF.
6. Aplicar, según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación conforme a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.		
7. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa adquiridos por los aprendices, aplicando los procedimientos, plazos, herramientas tecnológicas y cronogramas establecidos para la ejecución de la Formación Profesional Integral.		
8. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina según los tiempos establecidos en los cronogramas de ejecución de la formación de profesional integral de las fichas asignadas.		
9. Aplicar y hacer cumplir el Reglamento del Aprendiz, teniendo en cuenta todas sus actualizaciones.		
10. Orientar a los aprendices desde la inducción sobre el proceso de etapa productiva, sus fases y la documentación requerida para los trámites administrativos. Asimismo, realizar seguimiento durante la etapa productiva y apoyar la verificación		



de alternativas de etapa práctica cuando el Centro de Formación lo requiera. 11. Entregar oportunamente los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación (ficha de matrícula, fotocopia del documento de identidad y demás requisitos definidos por la normatividad SENA, Gestión Educativa o diseño curricular), cuando ejecute formación complementaria u oferta titulada cerrada. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y asistir a las convocatorias programadas por el Centro de Formación. 13. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la promoción del portafolio de servicios, ferias educativas, ofertas trimestrales o especiales (presenciales o virtuales), bolsas corporativas y procesos de registro, inscripción y matrícula de aprendices, asegurando la organización de los expedientes conforme a las tablas de retención documental de la entidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual y, al finalizar el contrato, quedar a paz y salvo con el almacén. 15. Aplicar al proceso de certificación en la norma de competencia “Orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” (o su actualización) y aportar el certificado de aprobación, siempre que sea ofertada por la entidad. El plazo máximo de cumplimiento será el mes ocho (8) de ejecución contractual. 16. Acompañar a los aprendices en las actividades programadas por el Centro de Formación, tales como Bienestar al Aprendiz, Relaciones Corporativas, Biblioteca, entre otras. 17. Informar al Centro de Formación, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho, cualquier circunstancia que pueda incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o poner en riesgo los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con el carné institucional dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la vestimenta adecuada para el ambiente de aprendizaje.	SI	Cargadas digitalmente en SECOP II correspondientes a cada mes de ejecución en carpeta comprimida GC y archivo GF.
---	-----------	--



19. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, normas ambientales y demás disposiciones aplicables. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos realizados por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor del Contrato, encargado del seguimiento técnico-pedagógico y demás miembros de la comunidad educativa, relacionados con el objeto contractual. Asimismo, presentar informes mensuales y/o periódicos de ejecución según lo determine la entidad o el Centro de Formación. 21. Realizar el cierre de los procesos formativos en cualquier nivel o modalidad, dejando evidencia en acta de las novedades y del estado de la ficha y del programa formativo. 22. Cumplir los lineamientos establecidos en la Guía "Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje" publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones. 23. Apoyar la meta de formación complementaria del Centro mediante la apertura de formaciones durante la ejecución del objeto contractual.		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004437		
FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2025.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/02/2025	23/04/2025	\$ 4.599.511

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.19071144 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	60-46-101004437.		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/02/2025	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica.		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica.		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica.		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica.		
FECHA APROBACIÓN	No aplica.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	No aplica.

3.2 Cumplimiento del objeto

Después de revisar de las acciones realizadas por el contratista y las evidencias presentadas mediante informes de actividades mensuales se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Terminación de la vigencia del contrato y contribución al plan de acción 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista realiza uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO de acuerdo con la normatividad vigente del área.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y



las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA DE DESIGNACIÓN
CARMEN EUGENIA MARULANDA RIOS	2/12/2025
NO APLICA	NO APLICA

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.681.597
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ -
Valor de las reducciones	\$ -
Valor final del negocio jurídico	\$ 14.411.801
Valor ejecutado	\$ 14.411.801
Valor pagado	\$ 14.411.801
Valor por pagar	\$ 33.269.796
Valor a liberar	\$ 33.269.796

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de \$ 33.269.796

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CARMEN EUGENIA MARULANDA RIOS
Supervisor del contrato

Elaboró: Apoyo Administrativo Gestión Educativa

Anexos:

- Copia del acta de inicio. [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia del contrato [No aplica este permanece en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de desembolsos. (No Aplica)
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [No aplica este permanece en SECOP II]
- Certificado de recibo a satisfacción [No aplica]
- Designación de las supervisiones del contrato. [No aplica este permanece en SECOP II]